



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Versión: 01

Resolución No. (245) de 2020
“Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020”

Página
1 de 3

LA DIRECTORA GENERAL DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades constitucionales, legales y en especial, Acuerdo Municipal No. 016 de 1980, Ley 80 de 1990, Decreto 4730 del 28 de Diciembre de 2005, Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, Decreto Municipal No. 0202 del 20 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 la DIRECCION DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA es un establecimiento público descentralizado de orden municipal con patrimonio autónomo y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
2. Que el Artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, modificado por el artículo 1° del Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *“consagró respecto de las modificaciones al detalle del gasto que: “Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas (...)”.*
3. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 008 del 28 de agosto de 2019, se fijó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
4. Que mediante Decreto Municipal No. 0202 del 20 de diciembre de 2019, el Alcalde de Bucaramanga, adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
5. Que en el marco de la Estrategia de Control Vial y con el propósito de aunar esfuerzos para la regulación y control de tránsito en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga, propendiendo por la seguridad vial y en general por el fortalecimiento de las condiciones necesarias de movilidad y seguridad, se hace necesarios contar con el apoyo de la Policía Nacional.
6. Que el 13 de Mayo de 2019, la entidad celebró el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 001: CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, cuyo Objeto es: *“LA POLICIA NACIONAL A TRAVÉS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MEBUC Y LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA SE COMPROMETEN, EN EL ÁMBITO DE SUS PRECISAS COMPETENCIAS, AUNAR ESFUERZOS, PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER), PROPENDIENDO POR LA SEGURIDAD VIAL Y EN GENERAL POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD”.*

Handwritten signature and date: 27/12



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Resolución No. (**245**) de 2020

Versión: 01

"Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020"

Página
2 de 3

7. Que de acuerdo con la Resolución No. 216 del 30 de junio del 2020 "POR LA CUAL SE ORDENA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL", se solicita dar cumplimiento al compromiso pactado en el Convenio No. 001-19 celebrado con la Policía Nacional en la vigencia 2019, con el propósito de liquidar el precitado convenio
8. Que debido a la calamidad pública generada por el COVID - 19, se hizo necesario implementar la nueva metodología establecida por el RUNT para validación de trámites, con el propósito de evitar la propagación del virus y a su vez proteger a los funcionarios y usuarios de nuestros servicios.
9. Que para proporcionar una atención de calidad y agilidad en los procesos y tramites como: Actualización de datos en el RUNT para tramites de Registro Automotor (Traspasos, Licencias de Tránsito, Matricula, etc.) y Licencias de Conducción (Expedición de Licencias y Recategorización) y la solicitud de citas para el ingreso a las instalaciones, por lo tanto es necesario facilitar a los usuarios el acceso a internet dentro de las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para consultar la plataforma RUNT, a través de redes inalámbricas con tecnología WiFi, usando cualquier dispositivo de usuario habilitado.
10. Que por lo expresado en los numerales 7, 8 y 9, se hace necesario realizar un traslado presupuestal para disponer de los recursos necesarios y cumplir con el compromiso pactado en el Convenio No. 001-19 celebrado con la Policía Nacional y la instalación de la red inalámbrica con tecnología WiFi, en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
11. Que la Subdirectora Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante Certificación No. 019 de fecha 23 de julio de 2020, certifica que el rubro 03510603 ESPECIES VENALES se encuentra libre de afectación presupuestal y por lo tanto se puede Contracreditar. (Certificación que hace parte integral de la presente resolución), para cumplir con las obligaciones pendientes.
12. Que, por lo anteriormente expuesto, la Directora de Tránsito de Bucaramanga

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Contracreditar en su capacidad presupuestal el rubro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2020, en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$15.000.000)** con base en el certificado No 019 del 23 de julio de 2020, de disponibilidad para traslados presupuestales, expedido por la Subdirección Financiera de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	DISPONIBLE	CONTRACRÉDITO
0351	GASTOS GENERALES		
035106	Materiales y suministros		
03510603	Especies venales	\$400,000,000	\$15,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$15,000,000

[Handwritten signature and date]



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Resolución No. (245) de 2020

Versión: 01

“Por el cual se hacen unas modificaciones (Traslados presupuestales) al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020”

Página
3 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO:

Acreditar los rubros del presupuesto de “Gastos de Funcionamiento” de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020, en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$15.000.000)** de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	ACREDITAR
0351	GASTOS GENERALES	
035106	Materiales y suministros	
03510601	Materiales y suministros	\$11,000,000
0352	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
035207	Otras entidades descentralizadas del orden territorial	
03520702	Convenios Policía Nacional	\$4,000,000
TOTAL CREDITO		\$15,000,000

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga,

23 JUL 2020

ANDREA JULIANA MENDEZ MONSALVE
Directora General

Revisó aspectos Administrativos:

JORGE ANDRÉS CONTRERAS SÁNCHEZ, Secretaria General

Revisó Aspecto Técnicos:

DALADIER GALVAN RAMIREZ – Jefe Oficina Asesora de Sistemas

IVAN RODRIGUEZ DURAN- Subdirector Técnico

Revisó Aspectos Jurídicos:

LADY STELLA HERRERA DALLOS, Jefe Oficina Asesora Jurídica

CARLOS ARTURO SANTOYO BECERRA, Abogado CPS

Revisó Aspectos Financieros:

BLANCA CECILIA PRADA GARCÍA, Subdirectora Financiera

Proyectó:

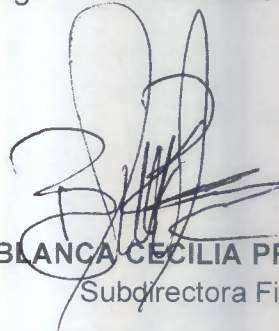
NELSON ORLANDO URREGO CAMERO, Contratista Subfinanciera

**LA SUBDIRECTORA FINANCIERA DE LA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA****CERTIFICA:**

Que en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2020 que se ejecuta, los numerales que se relaciona a continuación, cuenta con un saldo de apropiación libre de afectación presupuestal, por lo tanto se pueden trasladar.

CÓDIGO	RUBRO	DISPONIBLE	CONTRACRÉDITO
0351	GASTOS GENERALES		
035106	Materiales y suministros		
03510603	Especies venales	\$400,000,000	\$15,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO			\$15,000,000

Se expide en Bucaramanga a los Veintitrés (23) días del mes de Julio de Dos Mil Veinte (2020).


BLANCA CECILIA PRADA GARCIA
Subdirectora Financiera

Proyecto: Nelson O. Urrego Camero - CFS



